

# Medidas de flexibilización para las regiones en ZONA ROJA

<b>Toque de queda</b>	<b>A partir del 28 de mayo, RETIRADO</b>
<b>Máscaras</b>	<b>A partir del 25 de junio, concesiones en los encuentros privados para las personas que hayan recibido 2 dosis de vacuna</b>
<b>Establecimientos de venta al por menor no esenciales y cuidados personales</b>	<b>Abiertos</b>
<b>Guarderías y escuelas de preescolar</b>	<b>Abiertas</b>
<b>Colonias de día y campamentos de verano</b>	<b>A partir del 25 de junio: Abiertos</b>
<b>Escuelas primarias</b>	<b>Abiertas</b>
<b>Escuelas secundarias</b>	<b>Abiertas. Para el 3º, 4º y 5º de secundaria, enseñanza en clase cada dos días</b>
<b>Enseñanza colegial y universitaria</b>	<b>Enseñanza a distancia</b>
<b>Encuentros exteriores en los terrenos privados</b>	<b>A partir del 28 de mayo, máximo 8 personas o los ocupantes de 2 residencias. Debe respetarse la distanciamiento físico de 2 metros</b>
<b>Encuentros interiores en los domicilios privados</b>	<b>Prohibidos</b>
<b>Actividades privadas (sociales o eventos) en un lugar público exterior</b>	<b>Máximo 8 personas (con distanciamiento y máscara)</b>
<b>Actividades (sociales o eventos) en una sala alquilada o un lugar público interior</b>	<b>Prohibidas</b>
<b>Teletrabajo</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Bares</b>	<b>A partir del 11 de junio, apertura de las terrazas (con restricciones) (máximo 2 adultos o los ocupantes de una misma residencia)</b>
<b>Restaurantes</b>	<b>A partir del 28 de mayo, apertura de las terrazas (máximo 2 adultos con niños menores o los ocupantes de una misma residencia)</b>
<b>Deportes y actividades recreativas interiores</b>	<b>Individualmente, en pareja o en grupos formados por los ocupantes de una misma residencia. Instalaciones abiertas: pistas de patinaje, piscinas y terrenos de tenis y bádminton</b>
<b>Deportes y actividades recreativas exteriores</b>	<b>Grupos de hasta 8 personas o los ocupantes de una misma residencia (actividades sin contacto) A partir del 11 de junio, grupos de hasta 25 personas (actividades supervisadas y sin contacto)</b>
<b>Salas de espectáculos y cines (interiores y exteriores)</b>	<b>A partir del 21 de mayo, autocines abiertos. A partir del 28 de mayo, posibilidad de delimitar varias zonas de 250 personas en los grandes espacios interiores y los estadios exteriores con plazas fijas asignadas de antemano (máximo de 2.500 personas)</b>
<b>Eventos públicos exteriores</b>	<b>A partir del 25 de junio, posibilidad de celebrar festivales y otros eventos (máximo de 2.500 personas)</b>
<b>Lugares de culto</b>	<b>Máximo 25 personas</b>
<b>Funerales y bodas</b>	<b>Máximo 25 personas</b>
<b>Desplazamientos entre las regiones</b>	<b>Autorizadas</b>